

18.29 PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN DEL CDTI. CONVOCATORIA 2018

04 de Mayo de 2018

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha publicado las nuevas condiciones del Programa CIEN, que financia grandes proyectos de I+D llevados a cabo por consorcios empresariales en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Una de las **grandes novedades** es que desde ahora se convierte en **convocatoria abierta**, es decir, se pueden presentar propuestas en cualquier momento. Sin embargo, **CDTI fija 2 fechas de corte anuales** para evaluar los proyectos (**abril y septiembre de cada año**). **La próxima fecha de corte será la primera semana de septiembre.**

Con respecto a la convocatoria de 2017, aparecen **nuevas condiciones de financiación mejoradas:**

- La cobertura financiera del préstamo sube del 75 al 85% del gasto aprobado.
- Se podrá elegir entre amortización del préstamo a 7 años o a 10 años, con una carencia de entre 2 y 3 años.

El resto de las condiciones se mantienen igual que la convocatoria del año pasado.

Tipo de proyecto

Proyecto de investigación industrial y desarrollo experimental realizado por empresas en consorcio.

Beneficiarios

Consortios empresariales constituidos por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME.

Participación de organismos de investigación

Al menos el 15% del total del presupuesto.

Duración de los proyectos

Mínimo de 36 meses y máximo de 48 meses. Los hitos del proyecto deberán tener una duración comprendida entre 9 y 18 meses.

Presupuesto del proyecto

- Presupuesto mínimo solicitado de 5.000.000 euros y máximo de 20.000.000 euros.
- El presupuesto mínimo financiable por proyecto será de, al menos, 4.500.000 euros, y por cada empresa del consorcio 175.000 euros.

Gastos elegibles

- Personal investigador, técnico y auxiliar
- Instrumental y material
- Investigación contractual. El total de las subcontrataciones no podrán superar el 65% del presupuesto financiable de cada una de las empresas del consorcio.
- Gastos generales
- Otros gastos de funcionamiento

Modalidad de la ayuda

- **Parcialmente reembolsable hasta el 85%** . La ayuda se compone de un **tramo reembolsable y no reembolsable**.
- El tipo de interés aplicable para el tramo reembolsable (TR) es el Euribor a un año fijado a la fecha de la

aprobación de la ayuda (si es negativo, el 0%)

- El tramo no reembolsable (TNR) es de hasta el 33% calculado sobre una cobertura financiera del 75%.

Anticipos

- Anticipo del 25% (máximo 200.000 euros), sin garantías adicionales. Para Cantidades superiores se deberán avalar por entidades financieras.

- Anticipos del 50% o 75%. Con avales financieros.

Se obtiene el **Informe Motivado Vinculante**, que facilita la deducción por I+D.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en

contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.